

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Viernes 8 de Marzo de 1974

Nº 57

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En Acoyapa se Pagará **¢ 0.20** la Vara Lineal por Impuesto de Alumbrado Público . . . . . 545

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese e Incorporase Titulo de Bachelor of Science Obtenido por Luis Felipe Pérez . . . . . 546

#### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto . . . . . 546

#### RADIODIFUSION

Solicitud para Operar Estación de Radio Comercial "Radio Moropotente" . . . . . 547

Solicitud para Operar Estación de Radio Comercial "Radio Ondas Segovianas" . . . . . 547

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua  
Marcas de Fábrica . . . . . 547

#### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 548  
Títulos Supletorios . . . . . 548  
Citación a Accionistas de "Funeraria La Católica, S. A." . . . . . 549  
Declaratorias de Herederos . . . . . 550  
Citaciones de Procesados . . . . . 550  
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 552  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 552

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### En Acoyapa Se Pagará **¢0.20** la Vara Lineal Por Impuesto de Alumbrado Público

Reg. 224 — B/U 648083 — **¢105.00**

#### LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Acuerda:

Unico. — Aprobar el Acuerdo Nº 133 dictado por la Municipalidad de Acoyapa, Departamento de Chontales y el cual en la parte conducente se leerá así:

"El Concejo Municipal de Acoyapa, Departamento de Chontales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Distrito Nacional y Municipalidades,

Acuerda:

Se establece el nuevo impuesto por alumbrado público de las calles de esta ciudad, que lo pagarán los dueños de casas y corralillos de esta ciudad, así:

Fracción

Anual o Matric. Mensual Varios

Todos los dueños de casas y corralillos de esta ciudad, pagarán por cada vara lineal de sus casas o corralillos que reciban alumbrado Público al lado de la calle . . . . . **¢ 0.20**

Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Poder Ejecutivo, para su aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

No habiendo más de que tratar se cierra la sesión. Y leída que fue esta Acta, se encontró conforme, se ratifica y firmamos. — Manuel J. Reyes. — Carlos M. Sevilla. — Justo R. Delgado. — Gregoria Mejía López, Sria."

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 29 de Enero de 1974. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PA-GUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) L. Valle O., Secretario. — (f) Justo García Aguilar, Viceministro de la Gobernación.

### Ministerio de Educación Pública

Reconócese e Incorpórase Título de Bachelor of Science Obtenido por Luis Felipe Pérez

Reg. N° 1170 — R/F 647610 — ₡ 150.00

Resolución N° 369

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. La una y cuarenta minutos del día.

Vista la solicitud presentada por el señor Luis Felipe Pérez, quien solicita reconocimiento e incorporación de su Título de Bachelor of Science, obtenido en la Universidad de San Francisco, Estado de California, en los Estados Unidos de Norteamérica, el día 31 de Mayo de 1970.

Considerando:

Que por ser la Universidad de San Francisco, Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren títulos fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el Dictamen emitido,

Resuelve:

1° Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Bachelor of Science, obtenido por el señor Luis Felipe Pérez, en la Universidad de San Francisco del Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, el día 31 de Mayo de 1970. Asimismo se declara equivalente al Título de Licenciado en Economía que extiende el Estado Nicaragüense.

2° La presente Resolución no tiene validez legal mientras no sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese, Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 1 de Marzo de 1974. — Ernesto Rugama Núñez, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Se registró al Folio N° 295, Partida N° 124, del libro respectivo, el Título de Bachelor of Science, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 369, del uno de Marzo del corriente año. — Managua, D. N., uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos.

### Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

Reg. 175 — 5 — L

A las diez de la mañana del día viernes quince de Marzo del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 200 lotes de mercancías

—abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N. 6 de Marzo de 1974.

*Felipe Rodríguez Serrano,*  
Director General de Aduanas.

### Radiodifusión

#### Solicitud para Operar Estación de Radio Comercial "Radio Moropotente"

Reg. N° 1175 — R/F 647934 — \$ 120.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Señor *Juan Ramón Barrantes Cerda*, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Estelí una estación de Radio Comercial con el nombre de "RADIO MOROPOTENTE", identificada con las letras Y N J B, frecuencia de: 1210 Khz, potencia 500 vatios.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, Distrito Nacional, cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Director Nacional de Radio y Televisión, Mayor (CT) *Alberto Luna Solórzano*, G. N.

2 1

#### Solicitud para Operar Estación de Radio Comercial "Radio Ondas Segovianas"

Reg. 1160 — R/F 647859 — \$ 150.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. *Juan Ramón Barrantes Cerda*, en su carácter de Gerente Propietario, solicitando LICENCIA para instalar y operar en la ciudad de Estelí, Nicaragua, una estación de Radio Comercial con el nombre de "RADIO ONDAS SEGOVIANAS", identificada con las letras "Y N B C", frecuencia de: 810 Khz, potencia 2 Kw.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del

interesado por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Director Nacional de Radio y Televisión, Mayor (CT) *Alberto Luna Solórzano*, G. N.

2 1

### Ministerio de Economía, Industria y Comercio

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Marcas de Fábrica

Reg. No. 196 — B/U 597292 — Valor \$ 45.00

Zenith Time, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"MOVADO"

Clase: 30.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4 de Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 457 — B/U 603656 — Valor \$ 45.00

The Andrew Jergens Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"DREAM GLO"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., dieciséis de Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 429 — R/F 603430 — Valor \$ 45.00

Corporación Industrial, S. A. (COINSA), mediante apoderado solicita registro marca:

"COINSA"

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintiuno Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. N° 428 — B/U 598539 — Valor \$ 45.00

Laboratorios Fermodyl de Centroamérica, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita marca:

"FERMODYL"

Para Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce de Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 427 — B/U 598540 — Valor \$ 45.00

Magic Marker Corporation, mediante apoderado solicita marcas:

"MAGIC MARKER" y "LIQUID CRAYON"

Para Clase 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ca-  
torce Enero, mil novecientos setenticuatro. —  
Yolanda García de Montealegre, Registrador. —  
Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. N° 426 — B/U 598541 — Valor ₡ 45.00  
Whas-O—MFG Co., mediante apoderado, solici-  
ta marca: "F R I S B E E"  
Para Clase 25.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ca-  
torce de Enero, mil novecientos setenticuatro.  
— Yolanda García de Montealegre, Registrador.  
— Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. N° 424 — B/U 603262 — Valor ₡ 45.00  
Comercial Interamericana, Sociedad Anónima,  
mediante apoderado, solicita registro marca:  
"M A R T I L L O"  
Clase: 26.  
Opónganse oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23  
enero 1974. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. N° 422 — B/U 603260 — Valor ₡ 45.00  
María García viuda de Maldonado Co., Hijos,  
mediante apoderado, solicita registro:  
"M A L H E R"  
Clase: 49.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23  
enero 1974. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1157 — R/F 647751 — Valor ₡ 90.00  
Alimentos Kern de Guatemala, Sociedad Anó-  
nima, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 49.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, die-  
cinueve febrero 1974. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secreta-  
rio.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. N° 1169 — R/F 633813 — Valor ₡ 90.00  
Cuatro tarde veintiocho de marzo este año re-  
mataráse solar en Sébaco veinte por treinta varas  
lindante: Oriente, Cayetano Manzanares; Oc-  
cidente, María Gutiérrez; Norte, Socorro Gutié-  
rrez; Sur, Antonio Vilchez.  
Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Octavio Vega Torres y Guillermina  
Juárez de Vega contra Antonio Treminio Aguil-  
rre.

Oyense posturas.  
Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinticinco de  
febrero de mil novecientos setenticuatro. — Or-  
lando Rizo M., Secretario.

3 1

Reg. No. 1168 — R/F 633812 — Valor ₡ 90.00  
Tres tarde veintinueve marzo este año rema-  
taráse solar en Matiguás ocho por veinte varas  
lindante: Oriente, Carlos García; Occidente, Ma-  
ría viuda de Mondoy; Norte, José León Tinoco;  
Sur, Eulalio Tinoco.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Leoncio Taleno Bello contra Car-  
melo Valle Valle.

Oyense posturas.  
Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintisiete  
febrero mil novecientos setenticuatro. — Orlan-  
do Rizo M., Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. N° 810 — R/F 631050 — Valor ₡ 45.00  
Julio Vargas solicita supletorio urbana; Orien-  
te, Juan Rivera; Occidente y Sur, Julián Calero;  
Norte, Antonio Baltodano.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, doce Fe-  
brero mil novecientos setenticuatro. — Francis-  
co Gómez, Juez Local Civil.

3 3

Reg. N° 406 — B/U 587091 — Valor ₡ 45.00  
Ramón Quintero, solicita supletorio, rústica es-  
ta jurisdicción, seis manzanas y media: Oriente,  
Obdulia Quintero; Poniente, Bernabé Quintero;  
Norte y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veinticuatro Ene-  
ro mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz,  
Secretaria.

3 2

Reg. N° 407 — B/U 587090 — Valor ₡ 45.00  
Trineo Quintero, solicita supletorio rústica esta  
jurisdicción, seis manzanas y media; Oriente, Pa-  
blo Quintero; Poniente, Bernabé Quintero; Norte  
y Sur, Dionisio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veinticuatro Ene-  
ro mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz,  
Secretaria.

3 2

Reg. N° 415 — B/U 577288 — Valor ₡ 45.00  
Andrés Jalinas Nicaragua, solicita supletorio  
rústica Pacayita, esta jurisdicción: Oriente, San-  
tos Pavón; Poniente, Pedro Hernández; Norte, Jo-  
sefa de Contreras; Sur, Eliseo Medina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero veintio-  
cho setenticuatro. — Helmore Miranda, Secreta-  
rio.

3 2

Reg. N° 648 — R/F 583436 — Valor ₡ 45.00  
Berta Fernández Canelo, solicita supletorio, lo-  
te esta ciudad, lindando: Oriente, cuartos Loren-

zo Guerrero; Poniente, arroyo; Norte, Juana Rodríguez, calle; Sur, arroyo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Febrero mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Secretario.

3 2

Reg. N° 451 — B/U 543901 — Valor ₡ 45.00

Vicente Mayorquín Largaespada, solicita título supletorio rústica, jurisdicción San Lorenzo. Oriente: Fernando Largaespada; Poniente, Sur, Melico Argüello; Norte, Isabel Mayorquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, seis Noviembre mil novecientos setentitres. — M. Gutiérrez H. — J. Guzmán G., Secretario.

3 2

Reg. N° 452 — B/U 588590 — Valor ₡ 45.00

Herminia Espinoza Rivera, solicita, supletorio rústica. Malpaisillo, tres manzanas; Oriente, Ofilio Sotelo; Poniente, Virgilio Reyes; Norte, carretera; Sur, Virgilio Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Enero mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. N° 454 — B/U 583287 — Valor ₡ 45.00

María Mayorga de Castellón, solicita supletorio finca rústica, comarca "La Veracruz", cercana Diriomo, Granada.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco de Enero mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo, Secretario.

3 2

Reg. N° 455 — B/U 603345 — Valor ₡ 90.00

René Noguera Zeledón, solicita Título Supletorio solar urbano, Barrio Nuevo Las Conchitas, 300 V<sup>2</sup>. Norte, Antonio Carballo; Sur, calle en medio; Oriente, Dagoberto Centeno; Poniente, calle, Petrona Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro Enero mil novecientos setenticuatro. — R. Duarte M., Juez.

3 2

Reg. N° 470 — B/U 548547 — Valor ₡ 45.00

Gerónima Campos, solicita título urbana, Belén: Oriente, José García; Poniente, Dolores Cerda; Norte, Fidelia Bonilla; Sur, Justo Baldelomar.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Enero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. N° 471 — B/U 548546 — Valor ₡ 45.00

Juana Molina, Carmen Salazar, Paula Martínez, solicitan Título urbana, San Jorge: Oriente, Angela Romero; Poniente, Mercedes Jiménez; Norte, Agustina Tijerino; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Enero mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. N° 474 — R/F 555392 — Valor ₡ 45.00

José Vindel Betanco, solicita Supletorio, mejoras veinte manzanas, sitio Horno esta jurisdicción. Linda: Oriente, Encarnación Vindel; Poniente, Gilberto Vindel; Norte, Salomón Soto; Sur, Camilo Ponce.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitres Enero del setenticuatro. — Lavadie, Secretario.

3 2

Reg. N° 475 — R/F 555393 — Valor ₡ 45.00

Eduardo Mendoza Jarquín, solicita supletorio mejoras veintiocho manzanas terreno ejidal, esta jurisdicción. Linda: Oriente, Norte, Wilfredo Mendoza; Poniente, Rafael Alfaro; Sur, Nicolás Tercero.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitres Enero del setenticuatro. — Lavadie, Secretario.

3 2

Reg. N° 516 — B/U 548475 — Valor ₡ 45.00

Francisco Grillo solicita título supletorio rústica ocho manzanas Cárdenas; Oriente, Fidel González; Poniente, Río Cárdenas; Norte, Río Cárdenas; Sur, Fidel González.

Opóngase.

Juzgado Distrito Rivas, veintiuno enero mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.

3 2

Reg. No. 517 — B/U 548464 — Valor ₡ 90.00

Bernabela Valle, solicita título jurisdicción Tola, rústicos diez manzanas: Oriente, Laureano Fariñas; Poniente, Víctor Méndez; Norte, Dámaso Chávez; Sur, Edelberto Ruiz. Siete manzanas: Oriente, Bernabela Valle; Poniente, Candelario Ruiz; Norte, Rosa Chávez; Sur, Bernabela Valle.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dieciocho enero mil novecientos setenticuatro. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 518 — B/U 548458 — Valor ₡ 45.00

Felicitá Rivera, solicita título, urbano, Cárdenas, contiene casa: Norte, Luis Contreras; Sur, Calle; Oriente, Lago; Poniente, César López.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete enero mil novecientos setentitres. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 671 — R/F 552431 — Valor ₡ 45.00

Municipalidad San Marcos, solicita supletorio, esta jurisdicción, noventiún metros por treintiún metros, limitado; Norte, calle; Sur, calle; Oriente, Juan García; Poniente, calle.

Opónganse.

Diriamba, treinta enero setenticuatro. — Hermenegildo Cerda. — Donald Herrera, Srio.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE  
"FUNERARIA LA CATOLICA, S. A."

Reg. N° 1190 — R/F 648066 — Valor ₡ 135.00

4 de Marzo de 1974.

Sres. Socios de Funeraria La Católica, S. A.  
PRESENTE.

Con instrucciones del Presidente de la Junta Directiva, cito a ustedes para Asamblea General de Accionistas, a verificarse el día lunes 18 de Marzo del año en curso, a las 3:00 p. m., en el local de

sus oficinas, situadas en Managua frente al Colegio Americano Km. 3 Carretera a Masaya. En caso de no haber quórum, la Asamblea se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo local y con el número de socios que concurran.

LESBIA DE RUIZ  
Secretaria

3 1

### Declaratorias de Herederos

Reg. 1174 — R/F 598710 — \$ 15.00

José Higinio Aguilar y hermanas, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones, Sucesión intestada difunto hermana Elisa Aguilar Bolaños.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Febrero mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.

1

Reg. 1117 — B/U 647196 — \$ 30.00

Tomás Margarito Sánchez Reyes solicita decláresele heredero de bienes, derechos y acciones de doña Rosa Emilia Reyes viuda de Sánchez, fallecida.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. Managua. — Luis H. Meléndez.

1

Reg. 1199 — R/F 648115 — \$ 30.00

Ramona Cisneros-Moreno, en representación de su menor hija Martha Elena Dávila Cisneros, solicita que su mencionada hija se le declare heredera de todos los bienes, derechos, acciones que a su muerte dejara su padre Pedro Pablo Dávila Vanegas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, uno Marzo mil novecientos setenta y cuatro. — I. Palma — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 1161 — R/F 634193 — \$ 15.00

José Jesús José Rodríguez, pide decláresele heredero hermana Leonor Antonia José, unión hermana María Ignacia José Rodríguez.

Bienes: urbana esta ciudad; derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dos Marzo mil novecientos setenticuatro. — Carlos Martínez.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. N° 29

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Alfredo Jiménez Moncada, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato, cometido en la persona de Julián Agurcia Palma, quien fue mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotal, a las diez de la mañana del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Doctor Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotal, N. S. — Reinaldo Zúñiga, Srio.

1

Reg. N° 34

Por primera vez cítase y emplázase al reo José Traña Espinoza, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Gregorio López Canales, de sesenta años de edad y de otras calidades ignoradas, en jurisdicción de Santa Teresa, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. N° 35

Por primera vez se cita y se emplaza al procesado ausente Anastasio López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal

que en su contra se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Heliodoro Rodríguez Laguna, de generales también ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, el día veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Francisco Saborío M. — M. Alvarado M., Srio.

Es conforme con su original. Rivas, veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — M. Alvarado M., Srio.

1

## Reg. N° 36

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Arnulfo Mercado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Juan Emilio Villagra Ortiz, quien fue de veintinueve años de edad, agricultor y del domicilio de Belén, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, el día veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Francisco Saborío M. — M. Alvarado M., Srio.

Es conforme con su original. — Rivas, veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — M. Alvarado M., Srio.

1

## Reg. N° 37

Por primera vez cito y emplazo a la procesada María Elena Morales Reyes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Carmen Salazar de Martínez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararla rebelde y elevar la causa a Plenario si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Eug. Cuadra Paguaga. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Eug. Cuadra Paguaga, Juez para lo Criminal del Distrito.

1

## Reg. N° 38

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pedro Mendoza Alvarado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Pedro Mendoza Meza, de generales en autos, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Vanegas Cajina. — Ana J. de Gutiérrez, Sria.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Ana Julia de Gutiérrez, Sria. del Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

1

## Reg. N° 40

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Andrés Castro, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Ramón Bustamante Rugama, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Wiwilí de este Departamento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotal, a las once y treinta minutos de

la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Dr. Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

## Reg. N° 41

Por primera vez cítanse y emplázanse a los procesados Ramón Esteban Maradiaga y Guadalupe Gómez Ordóñez de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de imprudencia temeraria, cometido en la persona de Isabel Velásquez Rivera, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio esta autoridad si no comparecen.

Recordándole a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotál, a las diez y diez minutos de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. Bayardo Hernández Rueda, Doctor y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

## Reg. N° 42

Por primera vez cítanse y emplázanse a los procesados Miguel y Santos Jacinto, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de lesiones en las personas de Eugenio Figueroa Vanegas, José de los Santos Vanegas O. Hernández, José Inés y Antonio Figueroa Vanegas O. Hernández, mayores de edad, agricultores y del domicilio del Valle del Suyatal, jurisdicción de Macuelizo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio esta autoridad si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotál, a las nueve de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos se-

tenta y cuatro. — Dr. Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

## Reg. No. 43

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Cirilo Lagos, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de quien en vida se llamó Marciano Padilla, quien fue de veintisiete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Quilalí, y lesiones en Amado Ruiz, de generalidades ignoradas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotál, a las diez de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Doctor Bayardo Hernández Rueda, Abogado y Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

## Reg. N° 44

Por primera vez cito y emplazo a Mariano Vallejos Téllez, mayor de edad, soltero, mandador de hacienda y del domicilio de La Paz Centro en esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de José Guillermo Munguía Cano, quien fue mayor de edad, soltero, jornalero, y del domicilio de la hacienda Los Placeres en jurisdicción de La Paz Centro, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Alfonso Sandino C. — Alvaro García Amador, Srio.

Es conforme con su original, con el cual fue cotejado. — Lineado — Con — Vale — Alvaro García Amador, Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara.

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES